



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SETENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
(JUZGADO 53 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
TRANSITORIO ACUERDO PCSJA18-11127 DE OCTUBRE 12 DE 2018 Y  
ACUERDO PCSJA 19-11433 DE NOVIEMBRE 7 DE 2019)**

Bogotá D.C., 9 de octubre de 2020  
**Ejecutivo N° 2018-0377**

Teniendo en cuenta la comunicación allegada por la Alcaldía Municipal de Soacha, y a efectos de practicar la comisión ordenada en auto de fecha 10 de julio de 2019, se comisionara al CORREGIDOR DEL MUNICIPIO DE SOACHA – CUNDINAMARCA, a fin de que practique el SECUESTRO del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 051-16702, quien contará con amplias facultades legales, inclusive las de nombrar secuestre y fijar honorarios de conformidad con las previsiones establecidas en el inciso 3° del art. 38 del C.G.P. y el Acuerdo 735 del 9 de enero de 2019. Líbrese el Despacho Comisorio con los insertos correspondientes.

**NOTIFÍQUESE (2),**

**ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO**  
JUEZ

R.R.

Juzgado 71 Civil Municipal y de Oralidad de Bogotá, transformado en juzgado 53 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá

La presente providencia se notifica por anotación en estado No. 33 hoy 13 DE OCTUBRE DE 2020, a las 8:00 A.M.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Pablo Emilio Cárdenas González', written over a faint, illegible background.

Pablo Emilio Cárdenas González

Secretario